



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Depósito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo : colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217,

Punto Fijo Jueves 18 de Julio de 2019 Edición 045 año 01 Bs.S. 5.000,00 CIRCULACION DIARIA

LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Artículo 8. Son obligaciones de los órganos y entes de control: 1. Adoptar e implementar las medidas y directrices dispuestas por la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. 2. Controlar, supervisar, fiscalizar y vigilar la instrumentación y aplicación de las medidas de control, para la prevención de los delitos previstos en esta Ley. 3. Regular, supervisar y sancionar administrativamente a los sujetos obligados sometidos a su control, supervisión, fiscalización y vigilancia. 4. Otorgar, denegar, suspender o cancelar licencias o permisos para las operaciones de la actividad económica de los sujetos obligados. 5. Inspeccionar, supervisar, vigilar, regular y controlar el cumplimiento efectivo y eficaz de las obligaciones y cargas de las normas de cuidado, de seguridad y protección establecidas en esta Ley, en la Ley Orgánica de Drogas, en reglamentos del Ejecutivo Nacional, por resoluciones o providencias que especialmente dicte el órgano o ente de tutela. 6. Solicitar la información que considere necesaria, dentro del marco previsto en esta Ley, exigiendo los reportes, informes y datos pertinentes. 7. Intercambiar la información obtenida con otras autoridades legalmente facultadas para ello, a los fines del cumplimiento de la presente Ley. 8. Elevar al órgano rector los planteamientos necesarios para prevenir y detectar los delitos previstos en esta Ley, según su ámbito de competencia. 9. Remitir a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera la información requerida, en los plazos establecidos por esta. 10. Dictar normas, reglas e instructivos que ayuden a los sujetos obligados a detectar patrones y actividades sospechosas en la conducta de sus clientes y empleados o empleadas. 11. Vigilar y supervisar el cumplimiento de programas actualizados de capacitación y adiestramiento del personal de los sujetos obligados en materia de prevención de los delitos previstos en esta Ley, según su marco de competencia. 12. Desarrollar programas actualizados de capacitación y adiestramiento dirigidos a su personal en materia de prevención de los delitos previstos en esta Ley, según su marco de competencia. 13. Mantener un registro actualizado de los sujetos obligados respectivos, con todos los datos que sean necesarios para su eficaz control. 14. Aportar asistencia técnica en el marco de las investigaciones y procesos judiciales referentes a los delitos previstos en esta Ley.

53 años de Fundado como Colegio y 37 años de la Promulgación de la Ley del Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 2019

Directorio Profesional



Lcdo. Juan C. Velazco Miranda
Administrador
Asesor Empresarial
Teléfonos: 0414-6932951 / 0269-5118449
Correo: admonjuan@hotmail.com



Lcda. Betty B. Velásquez S
Administrador
Asesor Empresarial- Financiero y RRHH
Teléfonos: 0424-656-7209
Correo: velasquezs.bettyb@hotmail.com



Lcda. Livia Rosa Santos N
Administrador
Gestor Mercantil
Teléfonos: 0414-1699527
Correo: livia_44@hotmail.com

TSU. Hilda Polanco
Higiene y Seguridad Industrial
Asesor de Seguridad Industrial
Telf. 0414-6947761
Correo: polancohilda@yahoo.es



**ADMINISTRADORA MENDEZ
JORGE MENDEZ
PRESIDENTE**

- REGISTRO DE MARCAS Y LOGOS-ASESORAMIENTO MERCANTIL, FINANCIERO, Y TRIBUTARIO. S.I.E.X., O.C.E.I.
- CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, AUDITORIAS, INSCRIPCIONES EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

AV. Jacinto Lara Punto Fijo Estado Falcón Telf.
0414-0371395

Dr. Dioner Trejos
Abogado

Asesor Jurídico
Telf. 0414-6901025
Correo: dionertrejos@gmail.com



**Organización
Latinoamericana de
Administración**

**Organização
Latino-Americana de
Administração**

**PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN,
OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**

LCDO EN ADMINISTRACION: 4.000 Bs.S. + IVA c/d Folio

PUBLICO EN GENERAL: 4.500 Bs.S. + IVA c/d Folio

**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y
Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 /**

PERTENECE A BAR Y ABASTO SAN JOSE SUCESORES, FP


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 204° y 156°

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: **108** del año **2015**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

S/N

ESTE FOLIO PERTENECE A:
BAR Y ABASTO SAN JOSE SUCESORES, F.P
 Número de expediente: **S/N**

Berta Luquez

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION
 JUDICIAL DEL ESTADO FALCON CON SEDE EN PUNTO FIJO.

Su Despacho -

Nosotros, **BERTA GRACIELA DIAZ DE LUQUEZ, ANA GRACIELA LUQUE DE RODRIGUEZ, YOGRE MARINA LUQUE DIAZ, DELKIS JOSE LUQUE DIAZ, WILLIAM JOSE LUQUE DIAZ, MARIELA DEL VALLE LUQUE DIAZ, LUIS ALBERTO LUQUE DIAZ, OSIEL FAVIAN LUQUE DIAZ, OMAR DELFIN LUQUE DIAZ, JOSE GREGORIO LUQUE DIAZ**, venezolanos mayores de edad, viuda la primera, cañada la segunda, divorciada la tercera, soltero el cuarto, casado el quinto, solteros los siguientes, titulares de la cedula de identidad, **V-2.857.558, V-4.795.727, V-5.318.199, V-7.529.699, V-7.529.930, V-7.568.640, V-9.583.637, V-9.586.908, V-9.806.493, V-9.806.495**, respectivamente domiciliados en Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón. A la muerte de nuestro Causante, Ciudadano **JOSE DE LA CONCEPCION LUQUE MOLINA**, venezolano mayor de edad titular de la cedula de identidad **V-719.293**, quien falleció ab-intestato, el **2 de Mayo del 2013**, en condición de herederos que se evidencia de expediente sucesoral Nro. **001045**, de fecha 19 de Febrero del 2.014, y certificado de solvencia de sucesión y donación Nro. **1322062**, de fecha 18/08/2014, quien era propietario de una firma personal denominada, **BAR Y ABASTOS SAN JOSE**, la cual se encuentra inscrita originalmente por ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Agrario y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, hoy Registro Mercantil Segundo con sede en Punto Fijo bajo el numero **705**, paginas **112 al 113**, de fecha **06/12/1965**. Es nuestra voluntad seguir explotando dicha Firma Personal, por lo que el mismo se registrará al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19, Numeral 8 y Artículo 26 del Código de Comercio, le participamos que hemos constituido con dinero de nuestro propio peculio una Firma Personal la cual tendrá por domicilio la Calle San Miguel Esquina Libertad Nro. 18, Sector Caja de Agua, Punto Fijo, Municipio

Carirubana del Estado Falcón, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro Estado del País. **SEGUNDO:** La firma girará bajo la razón social de **"BAR Y ABASTO SAN JOSE SUCESORES"**. **TERCERO:** El objeto social del Firma Personal lo constituye el ejercicio del comercio en general, ocuparse preferentemente de: **VENTA DE VIVERES Y TODA CLASE DE ARTICULOS DE COMERCIO AL DETAL, EXPENDIO DE LICORES Y CERVEZAS POR COPAS, Y REALIZAR TODA ACTIVIDAD CONEXA A ESTE OBJETO**, y en fin podrá dedicarse a cualquier otra actividad relacionada con el objeto principal de esta Firma Personal, avalada bajo por el Registro y Autorización N° **C-027**, expedida en fecha **01/04/1977**. **CUARTO:** La firma girará con un capital de **QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00)**, representado según bienes de nuestra propiedad. **QUINTO:** Hacemos esta participación a los fines de la correspondiente inserción en los Protocolos respectivos. Y decidimos nombrar como Representante Legal de la Firma Personal a la Ciudadana: **MARIELA DEL VALLE LUQUEZ DIAZ**, venezolana mayor de edad, viuda titular de la cedula de identidad, Nro. **V-7.568.640**, a quien autorizamos para Firmar los documentos necesarios por ante el Registro Mercantil para legalizar la presente participación. Es Justicia en la Ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su Presentación.

x *Bertha de Luque*
 2.857.558

x *Yogre Marina*
 4.795.727

x *Luquez*
 5.318.199

x *William*
 7.529.930

x *Delkis*
 7.568.640

x *Luis Alberto*
 9.583.637

x *Osiel*
 9.586.908

x *Omara*
 9.806.493

x *Jose Gregorio*
 9.806.495


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 204° y 156°

Municipio Carirubana, 12 de Marzo del Año 2015

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Firma Comercial junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado **NIKARYMAR GUANIPAL OTERO** IPSA N.: 108456, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **108**, TOMO **2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Derechos pagados **BS: 355,50** Según Planilla RM No. **34300061150**, Banco No. **1113551023** Por **BS: 165,00**. La identificación se efectuó así: **MARIELA DEL VALLE LUQUEZ DIAZ, C.I: V-7.568.640**.
 Abogado Revisor: **SORAYA CARLINA VIVAS TORO**

REGISTRADOR MERCANTIL II
 FDO. Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
BAR Y ABASTO SAN JOSE SUCESORES, F.P
 Número de expediente: **S/N**
MOD

MUNICIPIO CARIRUBANA, 12 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (FDOS.) **MARIELA DEL VALLE LUQUEZ DIAZ**, Abogado **ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2015.1.2453

Alirio Jose Laguna Gomez
Abogado **ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ**
REGISTRADOR MERCANTIL II



PERTENECE A INVERSIONES NATURAL CARE DRINKS,FP



Abogado **SORAYA CARLINA VIVAS TORO**, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**, Número: **83** del año **2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-19463

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES NATURAL CARE DRINKS, F.P
Número de expediente: **343-19463**

SAREN

Abg. José Horna
IPSA 262207


CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.
SU DESPACHO:

Yo **KENNA TRINIDAD RODRIGUEZ ITURBE**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N°.12.788.853, de profesión Licenciada en Educación Mención Biología y Química, domiciliada en la Urbanización Casacoima en la Quinta "Don Juan" Calle Juan Crisóstomo Falcón, Municipio Carirubana del Estado Falcón, recorro ante usted con el debido respeto y acatamiento acudo para exponer: En cumplimiento en lo establecido en el Artículo 19 ordinal 8 y 26 del Código de Comercio, le participo que e fundado un establecimiento mercantil, el cual rige mediante mi única firma y responsabilidad personal cuya razón social es **"INVERSIONES NATURAL CARE DRINKS" F.P**, sin participantes no asociados la cual estará ubicada en la Urbanización Casacoima en la Quinta "Don Juan" Calle Juan Crisóstomo Falcón, Municipio Carirubana del Estado Falcón, cuyo objeto principal serán las siguientes actividades: La Compañía tendrá como objeto principal la compra, venta, distribución y comercialización de Productos de medicina naturales, productos elaborados y semi elaborados nutritivos, venta de alimentos perecederos y no perecederos. Venta de bebidas energizantes, naturales y comidas preparadas, té, bebidas naturales refrescantes, alimentos de dulcería nutritivos y dietéticos, así como también la venta de artículos de manualidades y artesanías. compra, venta, distribución y comercialización de Productos elaborados y semi elaborados, en lo referente a electrónica, computación e informática, repuestos nuevos y usados, comercio electrónico, relojería, taller de zapatería, cauchera en sus modalidades de venta y reparación, taller de latonería y pintura, taller mecánico y electro auto, repuestos automotrices de flota liviana y pesada nuevos y usados y en consecuencia toda actividad de lícito comercio, pues la enumeración anterior es meramente enunciativa más no limitativa pudiéndose dedicar a otra actividad de lícito comercio, pudiendo

establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país cuando así lo considere necesario. El capital de este fondo de comercio es de **DOCE MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 12.000.000,00)** los cuales están representados en mobiliario, materiales, equipos y herramientas propios para su buen funcionamiento. Por eso ciudadano Registrador, solicito muy respetuosamente a usted ordenar la inscripción ante el Registro de Comercio llevados por ese despacho. Igualmente solicito se me expida dos copias certificadas de la presente participación y sobre el auto que recaiga a los fines de su publicación. Y yo previamente identificada declaro bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituyo esta Firma Personal provienen de actividades de legítimo carácter mercantil, dicho esto en cumplimiento en lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o Ley Orgánica de Drogas. Es justicia que espero en la ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación

Kenna Trinidad Rodriguez Iturbe




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCON

RM No. 343
209° y 160°

Municipio Carirubana, 15 de Julio del Año 2019

Por presentado el anterior documento, Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudados acompañados. Expídase copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE ENRIQUE HORNA DIAZ IPSA N.: 262207, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 83, TOMO -2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 30.800,00 Según Planilla RM No. 34300114733, Banco No. 1314153560 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: KENNA TRINIDAD RODRIGUEZ ITURBE, C.I: V-12.788.853.
Abogado Revisor: FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)
FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO
Reg. Francis C. Cuba de Valles
Registradora Auxiliar (E)
Según Providencia N° 108
De Fecha 11/03/2015

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES NATURAL CARE DRINKS, F.P
Número de expediente: 343-19463
CONST

SAREN

MUNICIPIO CARIRUBANA, 15 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) KENNA TRINIDAD RODRIGUEZ ITURBE, Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.2.2394

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO
REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

Abg. Francis C. Cuba de Valles
Registradora Auxiliar (E)
Según Providencia N° 108
De Fecha 11/03/2015

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)
FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO
Reg. Francis C. Cuba de Valles
Registradora Auxiliar (E)
Según Providencia N° 108
De Fecha 11/03/2015

1,500 FALCON


COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON
LA SECRETARIA DE ESTUDIOS E INVESTIGACION EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACION PROFESIONAL QUE REALIZA CLADEF
TE INVITA A PARTICIPAR EN EL TALLER

«CONTABILIDAD BASICA APLICADAS A LAS NIIF»
FACILITADORES : LCDOS HAYDEE GARCIA Y JUAN CARLOS VELAZCO

LUGAR. SEDE DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON, PROLONGACION GARCES ENTRE AV. LOS CLAVELES Y LAS ACACIAS URB. SANTA IRENE

DIAS: 20-07-2019 Y 24-07-2019
HORARIO 8:30 Am a 4:00 PM
ALMUERZO LIBRE

COSTO : BS. 20.000,00 POR PARTICIPANTES
CUPOS LIMITADOS
CTA CTE BOD. 0116-0112-02-2112-088949
RIF J301287576
EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM
TELEFONO 0269-2465701- 04126862266- 04246567209

LCDA. GLADYS CONSUELO ARELLANO
SECRETARIA DE ESTUDIOS E INVESTIGACION

TALLER REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS A JUNTA DIRECTIVA

